

Al Despacho del señor Juez, para proveer. Simacota, 5 de abril 2021

MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA
SRIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Simacota, cinco de abril de dos mil veintiuno

Radicado: 2019-00173-00
VERBAL

Teniendo en cuenta que el Litisconsorcio Necesario por pasiva señora ANA ISABEL URIBE SERRANO, presente poder conferido al DR. GERMAN AUGUSTO URIBE SERRANO, por lo que considera el Despacho procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del CGP, darla por notificada por conducta concluyente.

En consecuencia y sin más consideraciones se,

RESUELVE

PRIMERO: DAR POR NOTIFICADO por CONDUCTA CONCLUYENTE a la señora ANA ISABEL RUIZ BUSTOS, el día en que se notifique el presente auto, de todas las providencias que se hayan dictado en el presente proceso, inclusive del auto admisorio de la demanda, de fecha 25 de septiembre de 2019.

Por lo precedente y de conformidad con el Art. 91 del CGP, se le concede el término de tres días para que retire la copias del traslado de la demanda, a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia por estado, vencido éste término se empezará a correr el traslado para que haga valer su derecho de defensa; para lo cual el Litisconsorcio necesario por pasiva, deberán contactarse con el juzgado a través del correo institucional j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro termino antes indicado, para así concertar su comparecencia al Despacho, o en su defecto podrá autorizar que se lleve a cabo dicho traslado por el canal digital o dirección de correo electrónico por el informado.

SEGUNDO: Téngase al DR. GERMAN AUGUSTO URIBE SERRANO, identificado con la C.C. No 91.268.220 de Bucaramanga y T.P. No 95.686 del CSJ, como apoderado judicial principal de la señora ANA ISABEL RUIZ BUSTOS, en la forma y en los términos del poder conferido.

TERCERO: Póngase en conocimiento de las partes en litigio los oficios allegados por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL SOCORRO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN